



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-44137121-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Mayo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.789.408/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 487/19 (RESOL-2019-487-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.793.630/18 agregado a fojas 3 del Expediente N° 1.789.408/18, a fojas 30/31 del Expediente N° 1.789.408/18 y a fojas 44/45 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1027/19, 1028/19 y 1029/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 15:10:33 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.05.13 15:10:34 -03'00'



ACTA ACUERDO 2018

FATLYF - UTEDYC – CCT 334/01E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de Marzo del año 2018, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los señores Carlos O Bonjour (Secretario General Nacional), Jorge Ramos (Secretario Gremial Nacional), Julio Servian (Subsecretario Gremial Nacional), y Marcelo Rodríguez, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Juan Alfredo ROMERO (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de instrumentar el acuerdo salarial alcanzado, en el marco del convenio colectivo CCT 334/01E y que tendrá vigencia desde el **1° de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019.**- En tal sentido las partes acuerdan otorgar, el siguiente incremento salarial:

Primero: El personal convencionado percibirá un incremento total del **15% (QUINCE por ciento)** de las remuneraciones vigentes al 31/03/2018, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: **a)** 11% (once por ciento) a partir del **1° de Abril** de 2018; **b)** 4% (cuatro por ciento) a partir del 1° de **Junio** de 2018. Las remuneraciones básicas de cada categoría correspondiente al año 2018 se consignan en un nuevo Anexo A del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

ke

ANEXO I ACUERDO UTEDYC-FATLYF

CATEGORIAS	BASE	11%	4%
		ABRIL	JUNIO
A1	\$ 19.135,61	\$ 21.240,53	\$ 22.005,95
A2	\$ 17.561,61	\$ 19.493,39	\$ 20.195,85
B	\$ 16.695,69	\$ 18.532,21	\$ 19.200,04
C	\$ 16.207,80	\$ 17.990,66	\$ 18.638,97
D	\$ 15.697,33	\$ 17.424,03	\$ 18.051,92
E	\$ 15.073,63	\$ 16.731,72	\$ 17.334,67
F	\$ 14.715,63	\$ 16.334,34	\$ 16.922,97

BONIFICACION MANUAL	14%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC





Expediente N° 1.789.408/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Carlos Orlando BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge Rubén RAMOS, Secretario Gremial Nacional y Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

La representación sindical manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 21/03/2018 y Anexo de escala salarial obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.793.630/18, agregado como foja 3 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos. A su vez, manifiesta que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 10/10/2018 y Anexo de escala salarial obrantes en el Expediente 2018-55304267-APN-DGDMT#MPYT, agregado al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:50 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

LIC. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS



Expediente N° 1.789.408/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)**, el Dr. Ignacio REIBESTEIN, en su carácter de apoderado.

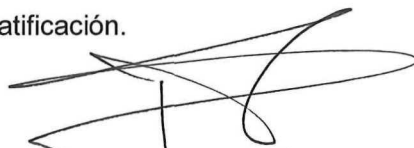
Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente que manifiesta: que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 21/03/2018 y Anexo de escala salarial obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.793.630/18, agregado como foja 3 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

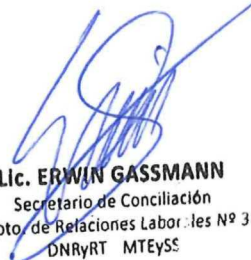
A su vez, la representación compareciente manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 10/10/2018 y Anexo de escala salarial obrantes en el Expediente 2018-55304267-APN-DGDMT#MPYT (IF-2018—55319480-APN-DGDMT#MPYT), agregado al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, la representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** manifiesta que mediante Expte. N° 1.799.549/18, agregado como fs. 5 al principal, se acompañó: copia certificada de Certificación de Autoridades, designación de miembros paritarios y se cumplimentó con lo normado en el Art 17 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 25.674 y Dec. Regl. 514/03.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo, ante tales circunstancias y en atención a lo manifestado, informa que los acuerdos obrantes en las presentes actuaciones serán elevados a la Superioridad para sometidos al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.


Dr. IGNACIO O. REIBESTEIN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°099 F°741
C.A. SAN ISIDRO L°XL1 F°265
C.F.A.L.P. T°603 F°201


Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRYRT MTEySS


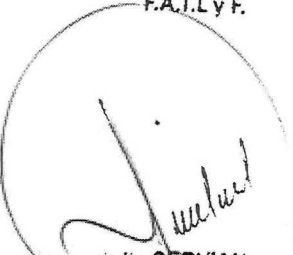
ESCALA SALARIAL CCT 334/01



Acuerdo Salarial 2018-UTEDYC-FATLYF

CATEGORÍAS	BASE	5%	6%
		OCTUBRE	NOVIEMBRE
A1	\$19.135,61	\$23.919,52	\$25.067,65
A2	\$17.561,61	\$21.952,02	\$23.005,71
B	\$16.695,69	\$20.869,61	\$21.871,35
C	\$16.207,80	\$20.259,75	\$21.232,22
D	\$15.697,33	\$19.621,66	\$20.563,50
E	\$15.073,63	\$18.842,03	\$19.746,45
F	\$14.715,63	\$18.394,53	\$19.277,47

BONIFICACION MANUAL	14%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"


Jorge R. RAMOS
 secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.

Julio SERVIAN
 Subsecretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L. y F.

RODRIGUEZ RUBEN M
 SEC. GRAL. U.T.E.D.YC.

IF-2018-55319480-APN-DGDMT#M



Expediente N° 1.789.408/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del 2018, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Carlos Orlando BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge Rubén RAMOS, Secretario Gremial Nacional y Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

La representación sindical manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 21/03/2018 y Anexo de escala salarial obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.793.630/18, agregado como foja 3 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos. A su vez, manifiesta que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 10/10/2018 y Anexo de escala salarial obrantes en el Expediente 2018-55304267-APN-DGDMT#MPYT, agregado al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por las partes, se les informa a las mismas que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:50 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

LIC. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS



Expediente N° 1.789.408/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)**, el Dr. Ignacio REIBESTEIN, en su carácter de apoderado.

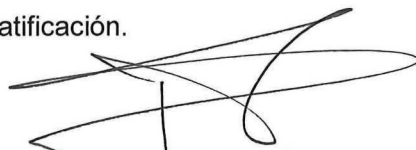
Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente que manifiesta: que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 21/03/2018 y Anexo de escala salarial obrantes a fojas 2/3 del Expediente N° 1.793.630/18, agregado como foja 3 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.


A su vez, la representación compareciente manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 10/10/2018 y Anexo de escala salarial obrantes en el Expediente 2018-55304267-APN-DGDMT#MPYT (IF-2018—55319480-APN-DGDMT#MPYT), agregado al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

Asimismo, la representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** manifiesta que mediante Expte. N° 1.799.549/18, agregado como fs. 5 al principal, se acompañó: copia certificada de Certificación de Autoridades, designación de miembros paritarios y se cumplimentó con lo normado en el Art 17 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 25.674 y Dec. Regl. 514/03.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo, ante tales circunstancias y en atención a lo manifestado, informa que los acuerdos obrantes en las presentes actuaciones serán elevados a la Superioridad para sometidos al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.


Dr. IGNACIO O. REIBESTEIN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°99 F°741
C.A. SAN ISIDRO L°XLI F°265
C.F.A.L.P. T°603 F°201


Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS



ADDENDA ACTA ACUERDO 2018

FATLYF - UTEDYC - CCT 334/01E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de Agosto del año 2018, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los señores Carlos O Bonjour (Secretario General Nacional), Jorge Ramos (Secretario Gremial Nacional), Julio Servian (Subsecretario Gremial Nacional), y Marcelo Rodríguez, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan lo siguiente

Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto en fecha 21 de Marzo de 2018, las partes acuerdan en otorgar un nuevo incremento salarial en el marco del CCT 334/01, el cual se instrumentara de la siguiente forma

1) El personal convenionado percibirá un incremento adicional del **5% (CINCO por ciento)** de las remuneraciones vigentes al 31/03/2018 a partir del **1° de AGOSTO de 2018**. Las remuneraciones básicas de cada categoría correspondiente al año 2018 se consignan en un nuevo Anexo A del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo

2) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente

3) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes mantienen el compromiso asumido de reunirse a partir del mes de **Octubre de 2018**, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC a fin de evaluar el impacto de los aumentos salariales aquí otorgados -

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC GRAL UTEDYC PUNILLA

Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Patricia MARTIRE
Secretario Adjunto Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS O BONJOUR
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

IF-2018-46112486-APN-DGDMT#MPYT
Lauro José Paz
Secretario Gremial
FATLYF

GUILLERMO R MOSER
Secretario General
FATLYF



IF-2018-46112486-APN-DGDMT#MPYT



EX2018-46076819-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)**, el Dr. Ignacio REIBESTEIN, en carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente que manifiesta: que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 22/08/2018 y Anexo de escala salarial obrantes en el EX2018-46076819-APN-DGDMT#MPYT (IF-2018-46112486-APN-DGDMT#MPYT), solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación de los mismos.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo, ante tales circunstancias y en atención a lo manifestado, informa que el presente acuerdo será elevado a la Superioridad para el control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.


DR. IGNACIO O. REIBESTEIN
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°99 F°741
C.A. SAN ISIDRO L°XLI F°265
C.F.A.L.P. T°603 F°201


Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Dpto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEyS



EX2018-46076819-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo del 2019, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge Rubén RAMOS, DNI: 14.058.760, en carácter de Secretario Gremial Nacional, y Julio SERVIAN, DIN: 20.815.034, en carácter de Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por **el funcionario actuante**, se cede la palabra a la parte compareciente. **La representación de UTEDYC** manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 22/08/18 y Anexo de escala salarial obrantes en el EX2018-46076819-APN-DGDMT#MPYT mediante *IF-2018-46112486-APN-DGDMT#MPYT*, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo manifestado por la parte, se informa a la misma que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

UTEDYC

Lic. ERWIN GASSMANN
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
DNRyRT MTEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 487/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.